

Provincia de Catamarca Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

*Mesa General de Entrada y Salida*

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: F

NUMERO: 266

AÑO: 2025

Iniciador:	CÁMARA DE SENADORES.
Tipo:	Senador/es: FERREYRA, Guillermo - Sdor por Departamento Fray Mamerto Esquiú. DECLARACION
Extracto:	DECLARESE DE INTERES CULTURAL E HISTORICO, EL HITO FUNDACIONAL DEL DPTO. FRAY MAMERTO ESQUIU, POR LO QUE EL 20 DE OCTUBRE DE 2025 SE CUMPLEN 404 AÑOS DESDE SU FUNDACION.-
Fecha:	16 Oct. 2025
Hora:	12:21:45.084329



San Fernando del Valle de Catamarca, de 16 de Octubre de 2025

Señor: Presidente de la Cámara de Senadores

Ing. RUBEN DUSSO

Su Despacho.-



De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de elevar el presente proyecto de Declaración para su correspondiente tratamiento en la Honorable Cámara de Senadores. **"DECLARESE DE INTERES CULTURAL y HISTORICO EL HITO FUNDACIONAL DEL DEPARTAMENTO FRAY MAMERTO ESQUIU AL CUMPLIRSE 404 AÑOS DESDE SU FUNDACION"-**

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente. -

Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY M. ESQUIU - CATAMARCA  
CÁMARA DE SENADORES



**LA CAMARA DE SENADORES**

**DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**DECLARA:**

**ARTICULO 1º.- DECLÁRESE** de interés cultural y histórico el hito fundacional del departamento Fray Mamerto Esquiú, por lo que el 20 de octubre del año 2025 se cumplen 404 años desde su fundación. -

**ARTICULO 2º: ENTRAGESE** instrumento y reconocimiento, como testimonio que expresa la distinción que otorga esta Honorable Cámara de Senadores a la Sra Intendenta Prof. Alejandra Benavidez en representación del Departamento Fray Mamerto Esquiú. -

**ARTICULO 3º - DE FORMA. -**

Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREYRA  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY M. ESQUIÚ, CATAMARCA  
CÁMARA DE SENADORES

### **FUNDAMENTACION:**

#### **Sr Presidente de la Cámara, Sras. Senadoras y Sres. Senadores**

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de interés cultural e histórico la fecha del 20 de octubre de 1621, reconocida como el hito fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú, en la provincia de Catamarca. Dicha fecha remite al otorgamiento de la Merced de Allpatauca, acto jurídico que dio origen al poblamiento organizado del territorio que hoy conforma este Departamento.

La relevancia de esta declaración se sustenta en diversos aspectos de carácter histórico, cultural y social. En primer lugar, el 20 de octubre de 1621 marca el inicio documentado de la ocupación y organización territorial en el Valle Central de Catamarca bajo el régimen colonial. Este acontecimiento representa el punto de partida de una identidad local que, a lo largo de más de cuatro siglos, ha sabido preservar sus raíces, tradiciones y valores.

Asimismo, la oficialización de esta fecha como de interés cultural e histórico fortalece el sentido de pertenencia de la comunidad, promoviendo el conocimiento de su historia y el respeto por su patrimonio. Esta iniciativa contribuye, además, a consolidar la memoria colectiva y a fomentar el desarrollo del turismo cultural y educativo en la región.

En virtud de lo expuesto, y al cumplirse en este año 404 años del hito fundacional del Departamento Fray Mamerto Esquiú, se propone declarar el 20 de octubre de 2025 como fecha de interés cultural e histórico, en reconocimiento a su origen, su legado y su valiosa contribución a la identidad catamarqueña y argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Senadoras y Senadores que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto, en el firme compromiso de seguir fortaleciendo nuestras raíces, honrando la memoria colectiva y promoviendo la cultura y la tradición que nos definen como pueblo.-

Dr. GUILLERMO RAFAEL FERREYR  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. FRAY M. ESQUIU - CATAMARCA  
CÁMARA DE SENADORES